

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 437 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José Hernández Pardo, don José Carlos Fernández Ramos, don Luian Bricios Rivera, don Manuel Gil Avezuela, don Miguel Ángel Pizarro Gutiérrez y doña Sonia Lorenzo Somolinos, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, y don Fernando Sacristán Bergía, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistidos a la parte actora don Francisco José Hernández Pardo, don José Carlos Fernández Ramos, don Manuel Gil Avezuela, don Miguel Ángel Pizarro Gutiérrez, doña Sonia Lorenzo Somolinos y don Luian Bricios Rivera de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número IBAN ES55/0049/3569/92/000500/1274, número 2518/0000/61/0437/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.711/15)

